## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20610035630 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:27

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

CAMISA DENIM MANGA LARGA

- 1.- Tela/articulo: Indica denim 9 onzas/m2, la medicion de onzas se pesa en unidad yarda cuadrada, y no indica tolerancia. En ese sentido solicitamos rectificar y considerar la tolerancia, debe decir denim 9 onzas/yd2 +/-5%.
- 2.- Modelo: Indica cinta reflectiva de 3.5 cm, en el mercado solo existe cinta reflectiva de 3.8 cm de ancho, solicitamos rectificar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se toma la consulta como observación y para promover la mayor participación de postores, se acoge a lo solicitado en el numeral 1; con respecto al numeral 2; se acoge parcialmente.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de Bases:

5.1 Características Técnicas de los bienes.

Tabla de Especificaciones Técnicas Camisa Denim Manga Larga

Tela/Artículo Dice: 9 onz/m2

Debe decir: 9 onz/yd2 +/-5%

Modelo

Dice: cinta reflectiva de 3.5cm

Debe decir: cinta reflectiva de 3.5cm +/- 5%"

Nomenclatura: LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :20610035630Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.Hora de envío :22:50:27

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CAMISA OXFORD MANGA LARGA

- 1.- Composicion: Indica 20% poliester y 80% algodon, segun la indagacion de mercado esa composicion no hay stock, solicitamos puedan rectificar la composicion de tela a 25% poliester 75% algodon lo cual si hay stock en el mercado.
- 2.- Modelo: Indica pretina con alma para corbata, a que se refieren con ese texto, presumimos que es error de tipeo. Solicitamos rectificar debera decir pie de cuello con entretela reforzada.
- 3.- Costuras: Indica atraque de seguridad en los bolsillos, tela oxford tejido tafetan no debe llevar atraque de seguridad corre riesgo de fruncirse la tela. Solicitamos eliminar el texto atraque de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se toma la consulta como observación.

Con respecto al numeral 1 no se acoge, El tejido se mantiene en oxford 80% CO / 20% PES ; Gramaje de 125 g/m2 +/5%, en concordancia con el Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Con respecto al numeral 2 se acoge parcialmente, por lo que el bien solicitado es: Camisa tipo de vestir con cuello y pié de cuello con entretela fusionada y reforzada para corbata, con ojal y boton en las puntas de menor diamentro que los de la pechera tachon 3 cm +.

Con respecto al numeral 3 se acoge parcialmente, por lo que la característica solicitada es la siguiente: Atraque trangular de bolsillos y yugo francés.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de Bases:

5.1 Características Técnicas de los bienes.
Tabla de Especificaciones Técnicas Camisa Oxford Manga Larga

Modelo:

Dice: Camisa tipo de vestir con cuello y pretina con alma para corbata, con ojal y boton en las puntas de

Nomenclatura: LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

menor diamentro que de los de la delantera

Debe decir: Camisa tipo de vestir con cuello y pié de cuello con entretela fusionada y reforzada para corbata, con ojal y boton en las puntas de menor diamentro que los de la pechera tachon 3 cm +.

Costuras:

Dice: Atraques de seguridad en los bolsillos y yugos(..)

Debe decir: Atraques trangular de bolsillos y yugo frances

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20610035630 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:27

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

PANTALON DE TRABAJO TIPO JEAN

- 1.- Espesor/peso de tela: Indica onzas/m2, la medicion de onzas se pesa en unidad yarda cuadrada. En ese sentido solicitamos rectificar debe decir onzas/vd2.
- 2.- Caracteristicas: Indica Pantalon de trabajo tipo jeans resistente a altas temperaturas, solicitamos puedan explicar técnicamente mas profundo al referirse resistente a altas temperaturas caso contrario eliminar el texto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se toma la consulta en el numeral 1 como observación y se acoge a lo solicitado por el participante.

Con respecto al numeral 2, se precisa que el término "resistente a altas temperaturas", hace referencia a que no se funde con facilidad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de Bases:

5.1 Características Técnicas de los bienes.
Tabla de Especificaciones Técnicas Pantalón de trabajo tipo jean
Espesor/Peso de Tela:

Dice: onz/m2

Debe decir: onz/yd2 +/-5%

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20610035630 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:27

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

POLOS CAMISEROS MANGA LARGA

- 1.- tela/articulo: al indicar super fresco de peso liviano se refieren a la tela Jersey 100% algodón, Solicitamos puedan confirmar la palabra jersey.
- 2.- 2.- Caracteristicas: Indica polo resistente a altas temperaturas de calor y fuego, solicitamos puedan explicar técnicamente mas profundo al referirse resistente a altas temperaturas calor y fuego o se refieren a tela antiflama, caso contrario eliminar el texto. En el mercado no existe tela punto antiflama 100% algodon tener en cuenta.
- 3.-Puño, sisa/mangas y costados: Indica remalle simple de 3/16". solicitamos rectificar debe decir remalle mellicera de 1/4"
- 4.- Puño: Indica empate de 3/4" hacia la manga, a que se refieren con ese texto no se entiende, solicitamos explicar tecnicamente caso contrario eliminar el texto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Referente al numeral 1, se precisa lo siguiente: tejido jersey 20/1; 100% algodón, gramaje=195 g/m2 +/- 5%.

Referente al numeral 2, se precisa que el término "resistente a altas temperaturas", hace referencia a que no se funde con facilidad.

Referente al numeral 3, se toma la consulta como observación y será remalle mellicera de 1/4.

Referente al numeral 4, se toma la consulta como observación y se suprime texto.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de Bases:

5.1 Características Técnicas de los bienes.Tabla de Especificaciones Técnicas Polos Camiseros Manga Larga

Puño

Dice: remalle simple de 3/16

Debe decir: remalle mellicera de 1/4

Dice: empate de 3/4 hacia la manga

Se elimina texto.

Nomenclatura: LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se consulta referente a las especificaciones técnicas para la contratación de los bienes " POLOS DE MANGA CORTA" no detalla la altura del cuello que se deben considerar

detalla la altura del cuello que se deben considerar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ....... Literal: ........ Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

De acuerdo a la consulta se precisa que se debe considerar 3 cm de ancho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se consulta respecto al inciso a las especificaciones técnicas para la contratación de los bienes " POLOS DE MANGA CORTA", no detalla el Ancho de hombros, no se está considerando las medidas a tener en consideración no está establecido el cuadro referencial para sus medidas se consulta cuáles son las medidas a tener consideración y los puntos en los cuales realizará la medición

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ........ Literal: ........ Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa que la entrega de los polos manga corta será de acuerdo a tallas, en coordinación con la administración del contrato, no se cuenta con medidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

# Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Consultar referente al literal 5.1.4.3. Seguros Para la entrega de los bienes, el contratista debe prever que el personal debe contar con el Seguro contra todo tipo de Riesgo(SCTR), licencia de conducir vigente acorde al tipo de vehículo que conduce y con los implementos de seguridad, así como la unidad móvil deberá contar la tarjeta de propiedad y seguro obligatorio contra accidentes de tránsito(SOAT), referente a lo solicitado como el Seguro contra todo tipo de Riesgo(SCTR),se sugiere que para una mayor pluralidad de postores y en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación. De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado artículo 2 principios que la rigen, estos sirven como parámetros para la actuación para los que intervengan en dichas contrataciones:

- a) Principio de libertad de concurrencia: Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.
- b) Principio de Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose la exigencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio en cubierto.
- e) Principio de Competencia: Los procesos de Contrataciones incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ....... Literal: ....... Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º de la LCE, Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento de Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa que en concordancia con el Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

Asimismo, la entidad cuenta con Instructivos, los cuales fueron anexados a las Bases Administrativas que son de estricto cumplimiento para los contratistas, en ese contexto los postores deben incluir dichos requisitos en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se consulta respecto a las especificaciones técnicas para la contratación de los bienes " POLOS DE MANGA LARGA", detalla en la descripción de las medidas dice Hombro a hombro, debiendo decir ser ancho de hombro es correcto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ....... Literal: ....... Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

De acuerdo a la consulta, se precisa que se mantiene la terminología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se consulta respecto al punto 6. Pruebas de laboratorio, indica que las pruebas se realizaran cuando los bienes estén confeccionados y antes de la entrega, para ello el contratista deberá solicitar la presencia de un representante de la entidad en sus instalaciones, dicho representante elegirá una prenda aleatoriamente del lote listo para el despacho para que junto con el contratista concurran a la empresa acreditada por INACAL para someterlas a las pruebas de laboratorio(la cual será elegida por la entidad del listado que proporcione el contratista), en dicha prueba estará presente el representante de la entidad, se sugiere que este ensayo deba realizarlo el contratista ganador de la buena pro pero el contratista debe proveer de este informe de ensayo el cual será emitido por una certificadora de INACAL debiendo ser entregado en un sobre cerrado porque al momento de solicitar los ensayos a una Certificadora de INACAL requiere un tiempo por lo que se sugiere que entregue a la firma del contrato y entrega de los bienes ofertados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ....... Literal: ....... Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa en concordancia con el Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

En ese contexto se mantienen las condiciones del requerimiento y el postor debe incluir los costos que generarán las pruebas de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20607723738 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:48:56

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta respecto al inciso a las especificaciones técnicas para la contratación de los bienes " POLOS DE MANGA CORTA", se sugiere que se pueda detallar el cuadro referencial de las medidas de cuadro referencial para sus medidas se consulta cuáles son las medidas a tener consideración y los puntos en los cuales realizará la medición.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ....... Literal: ....... Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa que la entrega de los polos manga corta será de acuerdo a tallas, en coordinación con la administración del contrato, no se cuenta con medidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

13/11/2024 07:45

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20610035630 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 23:52:10

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

PRUEBAS DE LABORATORIO

Indica las pruebas se realizarán cunado lo bienes estén confeccionado y antes de la entrega (...), en dicha prueba estará presente el representante de la Entidad.

En caso las pruebas declaren incumplimiento de las especificaciones técnicas se recharaza todo los bienes del paquete observado.

En ese sentido el contratista corre riesgo de perder la inversión y quedarse afectado con perdidas económicas en caso de rechazo e incumplimiento a las EE TT de los bienes confeccionados. Asímismo los laboratorios acreditados por INACAL no permiten el ingreso de personal a sus laboratorios.

Solicitamos a vuestra Entidad referente a las prueba de laboratorio sean realizados en la etapa de evaluación y calificación de las muestras, es decir las muestras sean sometidas a pruebas de laboratorio y segun cuyos resultados puedan admitir las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa en concordancia con el Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

En ese contexto se mantienen las condiciones del requerimiento, con la finalidad de que el contratista cumpla estrictamente con las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : LP-SM-20-2024-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código : 20610035630 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L. Hora de envío : 23:58:21

# Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Importante

Indica que el costo de desplazamiento del representante de la Entidad como pasajes, alimentación, movilidad, hospedaje, así como pruebas de laboratorio sean asumidos por el contratista.

Solicitamos por razones de economía todo los gastos antes mencionados sean asumidos por la Entidad, como en todas de las licitaciones de las Entidades Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, corrió traslado al área usuaria (Departamento de Gestión Humana), por cuanto las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas corresponde a su requerimiento, la misma que fue respondida como tal:

Se precisa en concordancia con el Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido los requisitos de calificación en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

En consecuencia, y considerando que constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo).

En ese contexto se mantienen las condiciones del requerimiento y el postor debe incluir los costos que generarán las pruebas de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

13/11/2024 07:45